



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



ACUERDO DE CONCEJO N°001-2021-CM-MDM/U

Maras, 11 de enero del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Maras, en Sesión ordinaria de concejo, de fecha 11 de enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad al artículo 9° num.15 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece como atribución constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece como atribuciones y obligaciones de los regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de enero del 2021, realizada bajo la Presidencia del Señor Alcalde, se procedió a la conformación de los miembros integrantes de las Comisiones Ordinarias Permanentes de Regidores para el año 2021 considerándose en cada comisión el presidente y miembro integrante;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



Por estas consideraciones y en virtud del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los señores regidores se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cuadro de **COMISIONES ORDINARIAS** del Concejo Municipal para el ejercicio fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Maras, el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

I. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL Y MAQUINARIAS

PRESIDENTE: Ernesto Meza Saire
INTEGRANTE: Walter Cervan Giraldo

II. COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: Zenón Mayhua Umilde
INTEGRANTE: Valentín Romero Quispe

III. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE: Valentín Romero Quispe
INTEGRANTE: Ernesto Meza Saire

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, SALUD, CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTE: Walter Cervan Giraldo
INTEGRANTE: Delia Quispe Cusiquispe

V. COMISIÓN DE TURISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRESIDENTE: Delia Quispe Cusiquispe
INTEGRANTE: Zenón Mayhua Umilde

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

ANA MARISOL SANCHEZ BONDORI
DNI: 4460 4535
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 25514379
ALCALDE

